



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del organismo y dependencias que correspondan, informe acerca de:

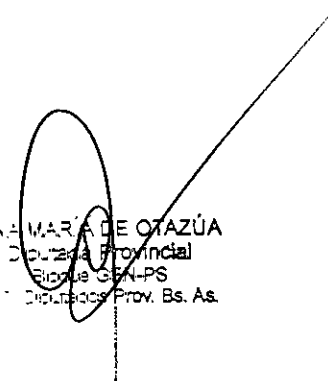
En general

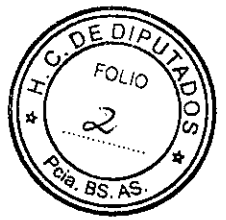
Medios y modalidades a través de los cuales el Estado Provincial, a través de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP) aborda "la regulación, supervisión y contralor de los establecimientos educativos de gestión privada con o sin aporte estatal".

Mecanismo previsto para que personal de esos establecimientos canalice la tramitación administrativa de situaciones de la relación laboral, procurando que estas no devengan en conflicto.

En particular

Seguimiento del caso que ha tomado estado público a través de la prensa y mediante documentación que se ha hecho llegar a esta Legislatura, que afecta a la docente Marcela Fabiana Goyri en el marco de su relación laboral con el Instituto de Enseñanza de la ciudad de La Plata, durante quince años y el cese de la misma bajo la figura de despido indirecto, informando sobre los controles ejercidos sobre la institución mencionada, respecto al cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan las relaciones laborales en esos establecimientos.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Ha tomado estado público a través de la prensa, y ha llegado a esta Legislatura la inquietud al respecto, acerca de hechos acaecidos en un establecimiento educativo de gestión privada con reconocimiento por parte del Estado Provincial y en jurisdicción de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP), situación la aludida que a continuación reseñamos:

La docente Marcela Goyri, se desempeñó durante quince años y dictaba clases en el Instituto de Enseñanza ubicado en la ciudad de La Plata, trabajando doble turno ó jornada completa, y ha hecho pública su denuncia de "despido indirecto" por parte de las autoridades del colegio, aportando en la misma documentación que acredita las circunstancias en las que han venido produciéndose los hechos hasta llegar a la instancia denunciada. De acuerdo a ello, surge que la docente hizo saber a las autoridades del Instituto, en febrero, que el profesional otorrinolaringólogo que la atendía en forma particular, había determinado que presentaba "una dificultad en las cuerdas vocales" estableciendo la necesidad de un "reposo laboral y atención fonoaudiológica", habiendo la fibrolaringoscopia arrojado un diagnóstico de "hipertonia laríngea generalizada con fonación de bandas". Días después, desde la ART La Caja, se le informó que tomarían 20 días para "expedirse", encontrándose en esa instancia abocados a "recabar información", tras lo cual, en marzo, la docente fue derivada al Hospital Italiano, determinándose un tratamiento de diez sesiones de fonoaudiología en el Centro Médico Laboral que había asignado La Caja.

No obstante, la docente señala que desde el Instituto se le manifestó que la ART dudaba acerca de su lesión, en tanto desde La Caja se le notificó más tarde el rechazo del siniestro "por no haber sido verificada la exposición del trabajador al agente de riesgo correspondiente a la enfermedad denunciada". Apuntaron que la escuela "omitió presentar un mapa de riesgo" y, debido a esa falta de documentación surgió la baja.

A fines de marzo, readmitieron el siniestro. Sin embargo, la docente denunció presiones por parte de la propietaria de la institución, minimizando su situación y justificando la actitud de la institución para con ella, llegando a señalar que "pese a haber sido una excelente empleada durante 15 años, podía cambiar, como lo hacen los matrimonios". En abril, el siniestro volvió a ser rechazado. Tras las gestiones correspondientes, el Centro Médico Laboral volvió a establecer que Goyri debía seguir "en tratamiento".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

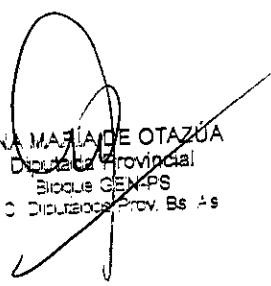
En mayo, en tanto, una nueva fibroscopía arrojó el resultado de "hiatus longitudinal leve", además de otras diez sesiones de recuperación que la docente debió realizar previamente.

La situación hizo eclosión cuando se suscitó el conflicto mayor, en junio, desde el colegio le dijeron a Goyri que el sueldo "lo pagaría la ART", en tanto que desde la aseguradora indicaron que "eso debía hacerlo el empleador" por lo cual debió considerarse "despedida", debiendo señalarse que el intercambio de cartas documento con la escuela culminó con el "despido indirecto" de la docente.

En julio, al presentarse en el colegio con un escribano público, exigiendo cobrar el sueldo adeudado que -según le habían dicho en las cartas documento- "estaba a disposición", a la docente no la dejaron ingresar, derivándola con el abogado de la institución. El salario de mayo, finalmente, fue cobrado, aunque en una suma menor, a través de la ART.

Surge por una parte una situación individual que se dirime en distintos estamentos, pero también queda planteada una inquietud a la que no puede hacerse caso omiso, toda vez que "el Estado Provincial financia y, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, planifica, organiza y supervisa el Sistema Educativo, garantizando el acceso a la educación en todos sus Ámbitos, Niveles y Modalidades, mediante la creación, regulación, financiamiento y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal, y la regulación, supervisión y contralor de los establecimientos educativos de gestión privada con o sin aporte estatal" como lo señala la propia Ley.

Es en razón de esa circunstancia que resulta necesario conocer el modo y los medios a través de los cuales la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (DIPREGEP), ejerce los controles en lo que respecta a los aspectos que - fuera de lo pedagógico - hacen al quehacer de las instituciones cuyo funcionamiento subvenciona y, en los casos que la situación lo amerite, el seguimiento de situaciones que devienen en conflictos de carácter legal. Por ello, solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.


ANA MARÍA DE OTAÑO
Diputada Provincial
Bloque GENAFS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.